

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIA MUNICIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERÓ Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SE VALADO. CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULLINA QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓ VIII DE CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TESORERICO MUNICIPAL

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA